



Municipalidad de Loncoche
Dirección de Obras

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p>Permiso de Edificación – Obras Nuevas y Ampliaciones.</p>	<p>1. Solicitud de Permiso de Edificación 2. Formulario INE 3. Escritura de la Propiedad, inscrita en Conservador de Bienes Raíces 4. Patente Profesional vigente Arquitecto y Constructor (y Calculista, si corresponde) 5. Certificado de Factibilidad de suministro Eléctrico (puede ser boleta de luz en caso de ampliaciones de pequeña envergadura) 6. Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado (puede ser boleta de agua para ampliaciones de pequeña envergadura). Para propiedades en sector Rural, se debe ingresar Proyecto de Alcantarillado y Agua Potable con su Resolución de Aprobación por parte de Seremi de Salud. 7. Certificado de Informes Previos</p> <p>8. Certificado de Línea y Número, si amerita. En sector Rural, pedir Certif. de Línea en Dirección de Vialidad 9. Especificaciones Técnicas 10. Planos de Arquitectura: -Plano de Ubicación y/o Emplazamiento, con distancias más críticas a los deslindes. -Planta de todos los pisos debidamente acotadas (existente y nuevos) Esc. 1:50 -Elevaciones a Esc. 1:50 incluyendo aplicación de rasantes. -1 Corte significativo por lo menos (debe incluir escalera, si la hay), con aplicación de rasantes. esc. 1:50 -Planta de Cubiertas -Plano de Cierro, si amerita. -Escantillón significativo Esc. 1:20 o 1:25 -Planta de fundaciones (tanto de muros como pilares, si hay) -Planta de estructura de entresijos (si lo hay), cuadro de superficie y adosamiento -Levantamiento topográfico, si lo amerita.</p> <p>11. Proyecto de Cálculo Estructural suscrito por Calculista, para las edificaciones de más de 100 m2, edificaciones de clase A, B, G, H e I, o aquellas que su estructura lo amerite (estén fuera de lo normado en el Cap. 6 del Tit. 5 de la O.G.U.C. Adjuntar: 1. Memoria de Cálculo suscrita por profesional. -Planos de Estructura suscrita por profesional y propietario. 12. Otros Documentos dependiendo de cada proyecto. Nota: Al momento de ingreso del expediente debe adjuntar 1 copia de planos y especificaciones técnicas. Luego de aprobado o subsanadas todas las observaciones, planos en especificaciones técnicas deben estar en triplicado original.</p>	<p>No</p>	<p>- 30 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación de Proyecto</p> <p>- 15 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación de Proyecto en el caso de que el proyecto adjunte aprobación de Revisor Independiente (en el caso de edificios de uso público, especialmente)</p> <p>- De tener que solucionar Observaciones, el propietario deberá responder en 60 días como máximo, de lo contrario, se anula el expediente. Al reingresar el proyecto con las observaciones resueltas, la DOM tendrá un plazo máximo de 15 días para dar curso al expediente.</p> <p>- Plazo de entrega del Permiso una vez cancelado: 7 días como máximo.</p> <p>Nota 1: Luego de la obtención del permiso de edificación, y una vez concluidas las obras, el usuario propietario, deberá solicitar la Recepción de las obras, mediante el procedimiento que se detalla mas adelante.</p> <p>Nota 2: Cuando se trata de regularizaciones no acogidas a Ley 20.251, se deben ingresar estos mismos antecedentes, para que una vez emitido el permiso de edificación, el usuario solicite la Recepción Definitiva de la Obra.</p>	<p>1,5% del Presupuesto total..</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes Nº 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas. Manuel Bulnes Nº 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>

Trámites y Requisitos						
Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Permiso de Edificación para Ampliación de Vivienda Social.	<ul style="list-style-type: none"> Los mismos mencionados anteriormente. La diferencia radica en que se rebaja en un 50% los derechos municipales. 	No	<ul style="list-style-type: none"> 30 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación de Proyecto De tener que solucionar Observaciones, el propietario deberá responder en 60 días como máximo, De lo contrario, se anula el expediente. Al reingresar el proyecto con las observaciones resueltas, la DOM tendrá un plazo máximo de 15 días para dar curso al expediente. Plazo de entrega del Permiso una vez cancelado: 7 días como máximo. 	1,5% del Presupuesto total..	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes N° 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	www.municipalidadloncoche.cl
Recepción de obras de Edificación (Obras Nuevas, Ampliaciones).	<p>1a. Certificado de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado por parte de Esval en el caso de propiedades urbanas, y tratándose de obras nuevas y ampliaciones que ameriten.</p> <p>1b. Resolución de Funcionamiento de Alcantarillado Particular y Agua Potable por parte de la SEREMI de Salud, en el caso de propiedades rurales y tratándose de obras nuevas.</p> <p>2. Certificado de No Deuda por Ruptura de Pavimento por parte del SERVIU en el caso de propiedades urbanas, ya sean obras nuevas, ampliaciones y regularizaciones.</p> <p>3. Certificado de Instalación Eléctrica Interior TE1 del SEC : para obras en sector urbano y rural, y tratándose de Obras Nuevas, Ampliaciones de edificaciones mayores a 100m2 o que cuenten con 2 o mas circuitos eléctricos, locales comerciales o cualquier edificación de uso público.</p> <p>4. Certificado de Instalaciones Interiores de Gas TC6 del SEC (si amerita la edificación): para obras en sector urbano y rural, y tratándose de Obras Nuevas.</p> <p>5. En el caso de proyectos de conjuntos habitacionales, además se deberán adjuntar las garantías de urbanización, certificados de ensayos de hormigones, y demás documentos de acuerdo a: Ley General de Urbanismo y Construcción.</p> <p>Nota: El usuario-propietario deberá dejar teléfono de contacto para confirmar hora y día en que se realizará la visita</p>	No	<ul style="list-style-type: none"> Una vez entregada la solicitud, la DOM en un plazo de 7 días como máximo debe asignar un día para la realización de la visita de inspección. Plazo de entrega del Certificado de Recepción una vez cancelado: 3 días como máximo. 	0,10% de U.T.M	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes N° 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	www.municipalidadloncoche.cl

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p>Regularización de Edificaciones anteriores a 1959.</p>	<p>1. Fotocopia Certificado de Informaciones Previas 2. Fotocopia patente al día del arquitecto que suscribe la solicitud y los demás antecedentes y de otros profesionales competentes que concurren en la solicitud de regularización (si corresponde) 3. Formulario Único de Estadísticas de Edificación INE 4. Informe favorable en los casos contemplados en los incisos 3° y 4° del Art. 55 de la L.G.U.C. 5. Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde) 6. Autorización del Consejo de Monumentos Nacionales en caso que la edificación a regularizar trate de un Monumento Nacional 7. Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes. 8. Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil, (si concurre). 9. Certificado de dotación de servicios sanitarios (Certificado ESVAL en casos urbanos, y Resolución de Aprobación de Funcionamiento de Sistema de Alcantarillado y Agua Potable Particular por parte de la SEREMI de Salud en casos rurales), instalaciones eléctricas interiores (Certificado del SEC TE1) y de gas (Certificado SEC TC6), cuando proceda. 10. Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda) 11. Documentos que demuestren data de la edificación 12. Croquis de emplazamiento a escala, en que se grafique edificación a regularizar; en caso de ampliación graficar además edificación que cuenta con permiso y recepción. 13. Plano de planta general y elevaciones a escala 1:50 con cotas, individualización de recintos y cuadro de superficies. 14. Especificaciones Técnicas resumidas señalando las partidas más relevantes de la edificación.</p>	<p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 30 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación de Proyecto • De tener que solucionar Observaciones, el propietario deberá responder en 60 días como máximo, de lo contrario, se anula el expediente. Al reingresar el proyecto con las observaciones resueltas, la DOM tendrá un plazo máximo de 15 días para dar curso al expediente. • Plazo de entrega del Permiso y Recepción Simultánea, una vez cancelados los derechos: 7 días como máximo. 	<p>0,50% del presupuesto total.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2° Piso, calle Manuel Bulnes N° 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p align="center">Anteproyecto de Edificación.</p>	<p>1. Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación 2. Escritura de la Propiedad, inscrita en Conservador de Bienes Raíces 3. Patente Profesional vigente Arquitecto y Constructor (y Calculista, si corresponde) 4. Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado (puede ser boleta de agua para ampliaciones de pequeña envergadura). Para propiedades en sector Rural, se debe ingresar Proyecto de Alcantarillado y Agua Potable con su Resolución de Aprobación por parte de Seremi de Salud. 5. Certificado de Informes Previos 6. Especificaciones Técnicas 7. Planos de Arquitectura: a. Plano de Ubicación y/o Emplazamiento, con distancias más críticas a los deslindes. b. Planta de todos los pisos debidamente acotadas (existente y nuevos) Esc.1:50 c. Elevaciones completas a Esc. 1:50 incluyendo aplicación de rasantes. d. Cuadro de Superficies y Adosamiento. e. Levantamiento topográfico, si lo amerita. 8. Otros documentos dependiendo de cada proyecto. Nota: Al momento de ingreso del expediente debe adjuntar 1 copia de planos y especificaciones técnicas. Luego de aprobado o subsanadas todas las observaciones, planos en especificaciones técnicas deben estar en triplicado original.</p>	<p align="center">No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación de Proyecto • De tener que solucionar Observaciones, el propietario deberá responder en 60 días como máximo, de lo contrario, se anula el expediente. Al reingresar el proyecto con las observaciones resueltas, la DOM tendrá un plazo máximo de 15 días para dar curso al expediente. • Plazo de entrega de la Resolución de Aprobación de Anteproyecto: 7 días como máximo. 	<p align="center">No hay información.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes N° 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p align="center">www.municipalidadloncoche.cl</p>
<p align="center">Proyecto de Loteo - Subdivisión – Fusión.</p>	<p>1. Solicitud de Permiso de Loteo / Subdivisión / Fusión 2. Escritura de la Propiedad (o propiedades en caso de fusión), inscrita en Conservador de Bienes Raíces. 3. Patente Profesional vigente Arquitecto 4. Certificado de Factibilidad de suministro Eléctrico (si procede) 5. Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado. 6. Certificado de Informes Previos 7. Certificado de Avalúo Fiscal vigente. 8. Medidas de prevención de riesgos (si procede) 9. Planos de Situación Actual 10. Plano de situación proyectada. 11. Memoria de Subdivisión, loteo o Fusión, según corresponda. 12. CD con la información planimétrica (en formato *.dwg) y memoria de subdivisión (en formato *.doc). Nota: Al momento de ingreso del expediente debe adjuntar 5 copias de cada plano.</p>	<p align="center">No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación de Proyecto • De tener que solucionar Observaciones, el propietario deberá responder en 60 días como máximo, de lo contrario, se anula el expediente. Al reingresar el proyecto con las observaciones resueltas, la DOM tendrá un plazo máximo de 15 días para dar curso al expediente. • Plazo de entrega del Permiso, una vez cancelados los derechos: 7 días como máximo. 	<p align="center">2% del avalúo fiscal de loteo.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes N° 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p align="center">www.municipalidadloncoche.cl</p>

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p align="center">Solicitud de Copropiedad Inmobiliaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud de Copropiedad Inmobiliaria 2. Planos de acuerdo a Art. 11º - ley nº 19.537 3. Listado de los mismos con identificación y contenido 4. Primer reglamento de copropiedad según art. 10º - ley nº 19.537 debe incluir listado de unidades vendibles y porcentaje de derechos sobre bienes comunes de las mismas, en base a avalúo fiscal respectivo según procedimiento definido por el SII en circular nº 28 del 28/04/98 5. Copia del formulario F2803 del SII que determina el avalúo fiscal de cada unidad 6. Declaración jurada del propietario del bien raíz y copia legalizada de escritura. 7. Permiso de edificación 8. Certificado de recepción final 9. Certificado de número de cada unidad con acceso directo desde la vía pública 10. Título profesional y patente al día del arquitecto 11. Otros (dependiendo de cada caso, si amerita) 	<p align="center">No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación del Copropiedad Inmobiliaria. • Emisión de Certificado: 7 días como máximo. 	<p align="center">No hay información.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes Nº 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p align="center">www.municipalidadloncoche.cl</p>
<p align="center">Solicitud Cambio de Destino.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud de Cambio de Destino. 2. Fotocopia de carnet de identidad de propietario o representante legal 3. Certificado de dominio vigente extendido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o declaración jurada de propiedad 4. En caso de modificación o alteración del inmueble presentar fotocopia de permiso de edificación y certificado de recepción final 5. En caso de no existir modificación o alteración del inmueble el propietario o su representante deberá presentar una declaración jurada en tal sentido, además de un croquis en que consten las medidas y destino de las dependencias implicadas 6. Certificado de calificación de actividad económica (si procede) 7. Otros (dependiendo de cada caso, si procede) <p>*Solo para inmuebles acogidos a régimen de copropiedad inmobiliaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del reglamento y del acta de asamblea de copropietarios en que conste la habilitación de sus representantes que suscriben esta solicitud 2. Fotocopia del acta en que la asamblea autorice el cambio de destino, cumpliendo con los quorums exigidos en la ley nº 19.537 de copropiedad inmobiliaria e individualizando las unidades del condominio implicadas y su destino solicitado. 	<p align="center">No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 días para emisión de Acta de Observaciones o Aprobación del cambio de destino. • Una vez cancelados los derechos, la DOM informa inmediatamente al SII de manera interna. 	<p align="center">No hay información.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes Nº 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p align="center">www.municipalidadloncoche.cl</p>

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p>Obras Provisorias – Ocupación Bien Nacional de Uso Público.</p>	<p>1.- Para solicitar Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público (aceras y/o calzadas) por faenas de construcción, por escombros, andamios, cierros para construcciones, o faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos, agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, teléfono y otros:</p>	<p>No</p>	<p>1.- Solicitud debe ser firmada por el mandante de la obra a realizar o su representante autorizado, indicando claramente los datos de cada uno, y el motivo que genera la solicitud. · Indicar claramente la o las ubicaciones donde se realizarán las obras. · Para cada una de las ubicaciones se deberá indicar largo y ancho de la porción de acera o calzada a utilizar, y adjuntar de preferencia un croquis esquemático. · Indicar claramente los días en los que se realizarán los trabajos en cada una de las ubicaciones indicadas. 2.- Para solicitar Permiso para Ruptura de Pavimento de calzada y/o acera: · Solicitud debe ser firmada por el mandante de la obra a realizar o su representante autorizado, indicando claramente los datos de cada uno. · Identificar el contratista autorizado por SERVIU. · Adjuntar Permiso de SERVIU, el cual debe ser concordante con la obra declarada y el número de días a solicitar el permiso. · Indicar claramente la o las ubicaciones donde se realizarán las obras. · Para cada una de las ubicaciones se deberá indicar largo y ancho de la porción de acera o calzada a romper y reparar, adjuntar de preferencia un croquis esquemático. · Indicar claramente los días en los que se realizarán los trabajos en cada una de las ubicaciones indicadas. · Si corresponde, autorizaciones de los servicios públicos involucrados (en caso de empalmes, conexiones, etc.). Plazos: · El usuario deberá presentar por lo menos con tres días de anticipación a la ocupación de bien Nacional de Uso Público la solicitud junto a los antecedentes mencionados. · Una vez aprobado el permiso y cancelados los derechos, la emisión del permiso se realiza en el mismo día o al día siguiente. Una vez aprobado cada permiso, el usuario deberá dirigirse a Dirección de Obras, mostrar la colilla de su expediente o papel de aprobación, y solicitar la Orden de Ingreso que le permitirá cancelar en Tesorería Municipal. Luego vuelve a Dirección de Obras con el comprobante de pago y se le entrega el Permiso correspondiente.</p>	<p>1% del presupuesto total.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Loncoche, Edificio Consistorial 2º Piso, calle Manuel Bulnes N° 385 de Loncoche, de Lunes a Viernes en horario de oficina, desde 9,00 hasta 14,00 horas.</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>
<p>Nota importante: Todo proyecto de loteo, subdivisión, fusión, edificación, ampliación, remodelación o modificación, debe obligatoriamente llevar el Certificado de Informaciones Previas. Antes de presentar cualquiera de estos proyectos, el Certificado debe encontrarse ingresado en la Dirección de Obras. Si un proyecto no presentara este Certificado, será notificado y devuelto al usuario para su rectificación. -VALOR: 0,10 UTM</p>						